

Expte: P.A. 36/2024

Asunto: Justificación del procedimiento

Visto el expediente P.A. 36/2024 CONTRATO DE SUMINISTROS DE UN TOMÓGRAFO DE COHERENCIA ÓPTICA Y UNA TORRE DE CIRUGÍA LAPAROSCOPIA PARA EL HOSPITAL MARINA BAIXA, teniendo en cuenta consideraciones sociales, ambientales y de innovación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Según el informe emitido por el Gerente y la Directora Económica del Departamento, es necesaria la contratación del mencionado expediente para el correcto funcionamiento de la asistencia sanitaria en el Departamento de Salud Marina Baixa.

El objeto del contrato tiene unas especiales características que hacen conveniente atender para su adjudicación no sólo al precio, sino a otros criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo resulta más favorable para los intereses de la Administración que pueda presentar proposición cualquier empresa con capacidad para contratar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de 1 de noviembre del Conseller de Sanidad DOCV 9718 de 06/11/2023.

RESUELVE

Declarar aplicable al expediente de contratación P.A. 36/2024 la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En Villajoyosa, en la fecha de las firmas electrónicas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MARINA BAIXA**

Resolució del Conseller de Sanitat, de 01/11/23 DOCV 9718 de 06/11/2023

EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICA

Fdo.: Pascual Pastor Roca

Fdo.: María José González del Moral

Hospital Marina Baixa de la Vila Joiosa

Av. Alcalde En Jaume Botella Mayor, 7 • 03570 – La Vila Joiosa • Tel. 96 690 72 08 • Fax 96 691 27 46

1